Año de 1964 Lunes 25 de Mayo Núm. 63

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

PLANTILLAS DEL PERSONAL DE A. L.

AYUNTAMIENTO DE ZAMARRAMALA 1471

Plantilla del personal de esta Corporación revisada y acordada en sesión de 28 de diciembre de 1963.

Número de plazas	Cargos	Grado retributivo	Límite jubilación	Observaciones
1	Secretario Ayuntamiento	14	70	

Zamarramala, 2 de enero de 1964.—El Secretario, Bernardo Sanz.—V.º B.º: El Alcalde, Manuel Sanz.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 20 de abril de 1964.—El Jefe de la Sección, *Rafael Bono*.

AYUNTAMIENTO DE MADRONA 1490

Plantilla del personal de esta Corporación revisada y acordada en sesión de 15 de enero de 1964.

Número de plazas	Cargos	Grado retributivo	Límite jubilación	Observaciones
1	Secretario	14	70	

Madrona, 18 de enero de 1964. — El Secretario, Silvano López.—V.º B.º: El Alcalde, F. García.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 20 de abril de 1964.—El Jefe de la Sección, *Rafael Bono*.

AYUNTAMIENTO DE SEQUERA DE FRESNO 1491

Plantillla del personal de esta Corporación revisada y acordada en sesión de 28 de enero de 1964.

Número de plazas	Cargos	Grado retributivo	Límite jubilación	Observaciones
1	Secretario Ayuntamiento	14	70	La plaza de Secretario está agrupada con Turrubuelo para el sostenimiento de un Secretario común.

Sequera de Fresno, 14 de febrero de 1964.—El Secretario, Leopoldo Martín.—V.º B.º: El Alcalde, Pedro Martín.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 20 de abril de 1964.—El Jefe de la Sección, *Rafael Bono*.

AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA DEL MONTE 1492

Plantilla del personal de esta Corporación revisada y acordada en sesión de 12 de febrero de 1964.

Número de plazas	Cargos	Grado retributivo	Límite jubilación	Observaciones
1	Secretario-Interventor	15	70	Agrupado con el Ayuntamiento de Otero de Herreros.

Ortigosa del Monte, 13 de febrero de 1964.—El Secretario, Mariano Otero.—V.º B.º: El Alcalde, M. de Frutos.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 20 de abril de 1964.—El Jefe de la Sección, *Rafael Bono*.

AYUNTAMIENTO DE VEGAFRÍA 1493

Plantilla del personal de esta Corporación revisada y acordada en sesión de 14 de febrero de 1964.

Número de plazas	Cargos	Grado retributivo	Límite jubilación	Observaciones
1	Secretario Ayuntamiento	16	70	

Vegafría, 15 de febrero de 1964.—El Secretario, Jorge Besteiro.—V.º B.º: El Alcalde, Florentino Gómez.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 20 de abril de 1964.—El Jefe de la Sección, *Rafael Bono*.

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO DE COCA 1494

Plantilla del personal de esta Corporación revisada y acordada en sesión de 18 de enero de 1964.

Número de plazas	Cargos	Grado retributivo	Límite jubilación	Observaciones
1	Secretario	14	70	Agrupado con Ciruelos de Coca.

Villagonzalo de Coca, 20 de enero de 1964.—El Secretario, Félix Renedo. V.º B.º: El Alcalde, Florián Arroyo.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 20 de abril de 1964.—El Jefe de la Sección, *Rafael Bono*.

1462

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Pliego de condiciones del concurso para el suministro de tejidos con destino a los Establecimientos benéfico-provinciales, para el año de 1964.

1.º Es objeto de este concurso la adquisición de tejidos con destino a los Establecimientos benéfico-provinciales, para el año 1964, que se detallan en la relación que se acompaña al final de este pliego y que se tiene como parte integrante del mismo.

2.º Las proposiciones para tomar parte en este concurso podrán referirse a todos, a varios o a uno de los artículos objeto del mismo y serán redactadas conforme al modelo que se consigna en este pliego y reintegradas con seis pesetas de timbre del Estado, 5,50 pesetas de sello provincial y tres pesetas del sello de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local, inutilizados por el interesado, escribiendo sobre cada timbre la fecha de la proposición.

3.º Dichas proposiciones irán en sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado y en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso de suministro de tejidos, con destino a los distintos Establecimientos benéfico-provinciales, para el año de 1964».

4.º Además presentarán, en sobre aparte, el resguardo del depósito provisional, declaración en la que el concursante afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, documentos acreditativos de que el solicitante ejerce la industria correspondiente, salvo que sea productor, como recibo o certificación de la Administración de Rentas, justificativo de que está dado de alta en la contribución industrial y los que acrediten estar al corriente de sus obligaciones de carácter social y exhibir el carnet de identidad, que será reseñado al dorso de la proposición.

5.º Podrán concurrir al concurso los interesados, por sí o representados por otra persona, en cuyo último caso deberán acompañar a la proposición copia del poder o documento que justifique su personalidad, el cual será debidamente bastanteado por el Secretario de la Corporación a costa del licitador.

Cuando el concursante sea persona jurídica deberá aportar los estatutos, poderes o documentos que justifiquen la personalidad del firmante, así como su representación.

6.º Las proposiciones se presentarán en el Registro correspondiente de la Secretaría general, de 10 a 13 horas en días laborables y durante el plazo

de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del último anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o del Estado

7.º El acto de apertura de pliegos será público y se verificará al día siguiente hábil al de la terminación del plazo señalado anteriormente para la presentación de proposiciones, a las trece horas, en el Salón de Comisiones del Palacio Provincial.

La Mesa estará constituida por el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue y con asistencia del Secretario de la Diputación, quien dará fe.

En dicho acto el Presidente de la Mesa procederá a la apertura de pliegos, por orden numérico y, una vez terminada la lectura de los mismos y admitidas las proposiciones que cumplan las condiciones del pliego, se dará por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional y se pasará el expediente a los servicios competentes de la Diputación, u otros ajenos a la misma, para que informe acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

8.º El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación efectuará la adjudicación a la proposición o proposiciones que, cumpliendo las condiciones del pliego, resulten más ventajosas, sin atender únicamente a la oferta económica y según su juicio, que será discrecional.

No obstante se reserva la facultad de rechazar todas las proposiciones presentadas, declarando desierto el concurso, si ninguno de los concursantes cumpliere las condiciones del pliego.

9.º Dentro de los 5 días siguientes al en que se hubiere celebrado la apertura de pliegos, los firmantes de las proposiciones admitidas y de las desechadas, si hubieren demostrado su disconformidad, podrán exponer, por escrito, cuanto estimen conveniente respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica, etc.

10.º El depósito provisional será de 6.000 pesetas y deberá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, bien en metálico o en fondos públicos al tipo de cotización oficial, considerando como tales las cédulas emitidas por el Banco de Crédito Local de España.

11.º Una vez adjudicado definitivamente el concurso, el suministrador constituirá, dentro del plazo de 10 días, la fianza definitiva, equivalente al cuatro por ciento del suministro y se procederá a la formalización del contrato, con arreglo a lo dispuesto en el repetido Reglamento de Contratación.

12.º Tanto los depósitos provisionales como los definitivos, deberán reintegrarse con arreglo a la Ordenanza aprobada por la Corporación provincial.

13.º Si el adjudicatario no presentase la fianza definitiva en el plazo señalado o se opusiera a la formalización del contrato, se anulará la adjudicación a su costa con las consecuencias previstas en el artículo 97 del citado Reglamento.

Estas responsabilidades, con excepción de las que se satisface con la pérdida de los depósitos provisional o definitivo, se harán efectivas en los bienes del concursante, por vía administrativa de apremio.

14.º Los suministradores quedan obligados a entregar los artículos dentro del año y en las fechas que el Director de la Residencia y Administrador del Sanatorio lo soliciten, mediante vales suscritos por los mismos.

15.º Cuando los artículos suministrados no reúnan las condiciones que para cada uno se refieren, en cuanto a la cantidad y calidad, el Director de la Residencia o Administrador del Sanatorio podrá rechazarlos y proponer la multa comprendida en 50 y 500 pesetas, exigiendo al proveedor que presente otros, quedando, en otro caso, rescindido el contrato con pérdida de la fianza y demás que proceda.

Se rescindirá también en caso de intervención oficial de los artículos concursados.

16.º El pago del importe de los artículos suministrados se efectuará una vez recibidos los mismos, mediante factura a la que se unirán los vales correspondientes y con cargo al presupuesto ordinario para el año de 1964.

No se fija tipo previo de licitación.

17.º Con objeto de que haya constancia en la Excma. Diputación y sirva de orientación para la resolución de este contrato, deberá presentarse una muestra de cada artículo que ofrezcan para conocer el tamaño, calidad, etc., debiendo llevar en el exterior el nombre de la Casa suministradora.

18.º Si el suministrador incumpliere sus obligaciones, la Corporación podrá optar por exigirle el cumplimiento o declarar la rescisión del contrato.

También podrá declarar ésta, aun habiendo optado por aquél, cuando el cumplimiento resulte imposible, pero quedará, en todo caso, a salvo el derecho al resarcimiento de daños e indemnización de perjuicios.

19.º No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

20.º Todo retraso no justificado en la entrega de los artículos podrá determinar la multa consignada en la condición 14.

21.º Serán de cuenta de los adjudicatarios, en proporción al valor total de los artículos que se les adjudiquen a cada uno, todos los gastos del concurso que sean comunes, aparte de los demás; como escritura, impuestos y cualquier otro que se origine a cada uno.

22.º Concluido el suministro sin que hubiere de exigírsele responsabilidad al adjudicatario y previa justificación de pago de los impuestos correspondientes, se procederá a la devolución de la fianza definitiva.

23.º Los adjudicatarios se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de Segovia, renunciando expresamente a otro fuero, para aquellas cuestiones que pudieran suscitarse.

El contrato derivado de estas actuaciones, por ser excepcionalmente administrativo, será interpretado por la Corporación provincial, quien resolverá las dudas que ofrezca su cumplimiento.

24.º En todo lo no previsto en este pliego se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y, en su defecto, a las disposiciones que regulan análogas contrataciones en la Administración general del Estado.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ... y domiciliado en el número ... de la calle ..., con carnet de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ... y del pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial de la provincia de ...», para la adquisición de tejidos con destino a los Establecimientos benéfico-provinciales de la Diputación de Segovia, para el año de 1964, mediante concurso, se compromete a realizar el siguiente suministro ... (aquí se consignarán los artículos, con sus respectivos precios por unidad), con entera sujeción al pliego de condiciones y de conformidad con las muestras que se acompañan.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Segovia, 27 de abril de 1964.—El Presidente, *J. Encinas*.—El Secretario General, *R. Huerta*.

RELACIÓN DE ARTÍCULOS PARA EL CONCURSO DE SUMINISTRO A LOS ESTABLECIMIENTOS BENÉFICO-PROVINCIALES

Vichy	1.700	metros
Hule para camas	70	»
Felpa ancha	30	»
Tela para mudas interiores	300	»
Tela para camisones	300	»
Tela para sábanas, de 1,60 metros	1.200	»
Tela para fundas de almohada	650	»
Tela para fundas de íd., color salmón	50	»
Tela para colchones	250	»
Tela para pañuelos, de 0,80 metros	100	»
Tela para pijamas	100	»
Tela azul para delantales (talleres)	20	»
Tela rayada para camisas	320	»
Tela para delantales de limpieza	75	»
Tela para vestidos de anciana	100	»
Satén para vestidos de niñas	100	»
Patén (paño), para trajes de chicos	200	»
Pana marrón y negra	200	»
Forro para mangas	100	»
Forro para trajes	125	»
Grudillo	150	»
Dril azulina	225	»
Lona fuerte	50	»
Tela para colchas, (1,60 metros)	100	»
Colchas	90	unidades
Mantas grandes	200	»
Boinas	50	»
Cruzadillo para calzoncillos, de 0,90	200	metros
Camisetas para caballero	100	unidades
Refajos de punto, varias tallas	36	»
Tela Kaki, de 0,80 centímetros para camisas	300	metros
Id. íd. para uniformes de empleados	100	»
Tela blanca de 0,80 centímetros para delantales	50	»
Tela de color, de 0,80 centímetros para delantales	150	»
Tela blanca de 0,80 centímetros para camisas de señora	200	»
Trajes de pana confeccionados, caballero, varias tallas	30	unidades
Tabardos, varias tallas	12	»
Toallas de color	24	»
Vichy azul para uniformes	100	»
Medias naylón	70	pares
Id. espuma	70	»
Cuellos de plástico	100	unidades
Pañuelos	350	»
Entretela	150	metros
Monos del número 38 al 50	281	unidades
Calzoncillos de punto	150	»
Bragas	90	unidades.
Id. del núm. 4	30	»
Combinaciones para niñas mayores	30	»
Camisetas, tallas 3 al 20 y 4,20	40	»
Fajitas de punto del núm. 3	60	»
Crepé para servilletas	70	metros.
Muletón	20	»
Toallas	66	unidades.
Jerseys para niñas mayores	150	»
Sueter para íd	30	»
Calcetines espuma para niñas	200	pares.
Id. para niños, del número 3	40	»
Id. para chicos mayores	170	»
Id. para chicos pequeños	40	pares.
Zapatos del 35/38, para niñas	40	»
Id. del 19/23 para niñas	12	»
Id. del 25/31, para íd.	25	»
Playeras del 25/38 para idem	42	»
Id. del 15/24 para íd.	70	»
Sandalias para niñas mayores	30	»
Id. de box-calf, piso cubierta, 30/33	35	»
Id. íd. íd. núm. 34/37	45	»
Id. íd. íd. núm. 38/43	80	»
Id. de goma número 33/43	100	»
Alpargatas de lona blanca, 33/43	400	»
Nikys, niños, hasta 15 años	100	unidades.
Faldas confeccionadas para niñas mayores	35	»
Calcetinas niñas	200	pares.
Mantas de guata	30	unidades.
Suela	75	kilos
Palmilla	50	»
Box-calf	125	pies.
Badana	100	»
Cáñamo	12	paquetes.
Clavos	6	»
Tinta	48	sobres.
Goma cubierta	80	kilos.
Remaches	1	caja.
Agujas para coser goma	8	docenas.
Agujas de máquinas	3	»
Chinches	3	paquetes.
Cera para lujar	2	cajas.
Cordones color y negros	3	gruesas.
Disolución	15	kilos.
Sedas	36	macillos.
Tinta para teñir	2	botellas.
Carretes de hilo	2	docenas.
Crema para limpiar calzado	4	gruesas.

Segovia, 27 de abril de 1964.—*El Secretario General.*

1474

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Administración de Rentas y Exacciones

ANUNCIO

Encontrándose formada la matrícula de contribuyentes correspondiente al arbitrio sobre solares sin edificar del año 1964, queda expuesto al público en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan efectuar cuantas reclamaciones estimen oportunas los contribuyentes afectados.

Todo ello de acuerdo con lo que esblece el párrafo 1.º del artículo 104 del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

Segovia, 19 de mayo de 1964.—El Alcalde, *A. Sanz Aránguez*.

1475

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión ordinaria por ella celebrada el día 13 de mayo de 1964, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, don Angel Sanz Aránguez.

Fue acordado:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Designar al Teniente de Alcalde Sr. Martínez L. Olivares representante del Ayuntamiento en el Consejo Provincial de la Juventud.

3.º Quedar enterada de comunicación del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales por la que se resuelve consulta elevada sobre procedencia o

no de abono por el Ayuntamiento de tasa parafiscal por inspección de la Presa de Puente Alta.

4.° Señalar, en contestación a sugerencia de don Carlos Romero de Lecea, de Madrid, no poder hoy el Ayuntamiento cubrir la aportación postulada para la ofrenda de un violonchelo de la máxima calidad que ha de hacerse al joven violoncelista segoviano Joaquín Vidaechea, lamentando que la situación de agobio económico impida la colaboración en la medida deseada.

5.° Quedar enterada de nombramiento de Matrona titular interina de este Municipio, efectuado por la Jefatura Provincial de Sanidad en favor de doña Josefa Lucio Campillo.

6.° Aclarar acuerdo de 10 de abril próximo pasado sobre abono de horas extraordinarias de trabajo a cargadores del Matadero Municipal.

7.° Conceder la pertinente licencia de obra, para las que se dirán y bajo las condiciones para cada caso fijadas, a los solicitantes siguientes: a don José M.ª de Argila para ampliación y reforma del edificio núm. 25 de la calle de Daoiz; a don Guillermo Díez Flores para reforma de la finca número 14 de la calle Velarde; a «Viviendas y Locales S. A. Inmobiliaria» para construcción de edificio para 35 viviendas en Avda. F. Ladreda, número 15, y a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia para reconstrucción de muro y garage y otras obras de reforma y acondicionamiento en el edificio de la plaza del Platero Oquendo, donde aquella Jefatura está instalada.

8.° Resolver consulta de la Reverenda M. Abadesa del Monasterio de San Vicente el Real en materia de edificación en el recinto del Convento.

9.° Señalar a don Antonio García del Cura, en contestación a consulta suscitada, la alineación, altura y volumen a que habría de sujetarse la edificación en la finca núm. 4 de la calle de Almira.

10. Designar al Ingeniero Agrónomo don Clemente Oria, perito por parte del Ayuntamiento a efectos de la determinación y justiprecio de las indemnizaciones a ofrecer en razón a ocupaciones temporales de fincas con motivo de las obras de canalización y cobertura del río Clamores

11. Requerir a don Miguel San Hipólito para aportación de pruebas en orden a petición deducida sobre exclusión de la finca núm. 3 de la calle de Caño Grande en el pago de la tasa por aprovechamiento de la cubierta del arroyo Clamores, como requisito previo para la resolución procedente.

12. Estimar solicitud de don Manuel González Martín, sobre bonificación de liquidación de derechos de obra para la construcción de viviendas en el núm. 16 de la calle del Alamillo, por haber obtenido aquéllas la calificación legal de viviendas de renta limitada.

13. Denegar petición de Cooperativa Central Lechera Segoviana sobre bonificación de liquidación de derechos de obra en razón a las ejecutadas para instalación de un tanque de fuel-oil.

14. Declarar no haber lugar a tratar reclamación de doña Cándida Martín Puebla en materia del arbitrio sobre sobre solares sin edificar, afectante a finca sita en carretera de San Ildefonso, por ser reiteración de otras resueltas por acuerdos ya firmes y consentidos.

15. Dictaminar favorablemente la Cuenta General del Presupuesto Ordinario Municipal del último ejercicio 1963.

16. Dictaminar favorablemente la Cuenta General del Presupuesto Especial de Urbanismo que rigió durante 1963.

17. Dictaminar favorablemente la Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal relativa al año último 1963.

18. Aprobar las Cuentas de Caudales correspondientes al 1.er trimestre del año en curso y a los presupuestos extraordinarios en vigor.

19. Aprobar y abonar minuta de honorarios del Letrado municipal por su intervención profesional en recurso contencioso-administrativo seguido en la Audiencia Territorial contra fallo del Tribunal Económico-administrativo en materia al arbitrio sobre solares sin edificar relativo a finca de los reverendos Padres Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María.

20. Adjudicar a «Redondo Barrero» el suministro de pana carmesí para confección de colgadura para el balcón de la Casa Consistorial.

21. Concertar el suministro de cinco uniformes para otros tantos Ordenanzas Municipales con la «Sastrería Garzón», de esta Capital.

22. Aprobar las facturas correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentadas al efecto por la Intervención de Fondos, acordando el abono de las mismas.

Segovia, 16 de mayo de 1964.—El Secretario, *Mariano Díez*.—V.° B.°: El Alcalde, *A. Sanz Aránguez*.

1476

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Encontrándose redactadas y dictaminadas las Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario, del Presupuesto Especial de Urbanismo, así como la de la Administración del Patrimonio Municipal, todas ellas correspondientes al año 1963, se hallan expuestas al público para su examen durante las horas de oficina en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con los documentos justificativos, a fin de que durante dicho plazo y los ocho días siguientes al mismo, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones que se estimen pertinentes.

Lo que así se hace constar para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el número dos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

Segovia, 18 de mayo de 1964.—El Alcalde, *A. Sanz Aránguez*.

1477

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por el Pleno Municipal en la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de mayo de 1964, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Angel Sanz Aránguez.

Fue acordado:

1.° Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.° Asignar el nombre oficial de «Plaza de la Artillería» a la situada en la parte oriental del Acueducto, y adherirse efusivamente, en la forma y bajo los términos que en el acuerdo constan, a los actos del 16 del actual conmemorativos del segundo centenario de la apertura del Colegio de Artillería en el Alcázar de esta Ciudad.

3.° Quedar enterada de resolución del Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda por la que se aprueba el nuevo Plan General de Ordenación Urbana de esta Capital.

4.° Aprobar provisionalmente las tarifas del Servicio Público de Automóviles de Alquiler, de esta Ciudad, a aplicar por el sistema de aparatos taxímetros con efectos de 1.° de junio próximo.

5.° Aprobar dictamen de la Comisión de Hacienda sobre la construcción del proyectado estacionamiento municipal de autobuses y vehículos automóviles en el paseo de Ezequiel González, y, consecuentemente, financiar la obra con fondos del Presupuesto Especial de Urbanismo, realizando en éste los suplementos de crédito, por transferencia, propuestos al efecto y cuyo expediente se someterá a la información pública reglamentaria.

Segovia, 18 de mayo de 1964.—El Secretario, *Mariano Díez*.—V.° B.°: El Alcalde, *A. Sanz Aránguez*.

1452

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario.--D. Horacio González Bernal, D. Teófilo Mateos Rueda y D. Carlos Givaja Romero, vecino el primero de Segovia, calle Daoiz, núm. 22.

Clase de aprovechamiento.—Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide.—1,00 l/s.

Corriente de donde ha de derivarse.—Cacera del Canto del Diente.

Términos municipales en que radicarán las obras.—La Losa (Segovia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 19 de mayo de 1964.—El Ingeniero Comisario de Aguas, *Cipriano Alvarez Ruiz*.

1472

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO DE DEMARCACIONES

Por la presente se notifica y hace público que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, y a sus efectos, a partir del día 16 del próximo mes de junio darán comienzo las operaciones de reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para el permiso de investigación siguiente de la provincia de Segovia:

SAN ANTONIO.—811.—Arcones. Hipólito Lafuente Xicola y otro.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 45 y 193 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, para conocimiento de los interesados que no residan o no tengan apoderado en esta Capital, de los titulares de los permisos colindantes o próximos y de las concesiones que estén en el mismo caso y de las Autoridades, a las que se ruega presten al personal técnico de esta Jefatura, encargado del servicio, los auxilios que precisen para el mejor cumplimiento de su misión.

Madrid, 21 de mayo de 1964.—El Ingeniero Jefe, *Enrique Poblet*.

1454

SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor García Fernández, en representación del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Segovia de 24 de septiembre de 1963, que estimó reclamación número 27/62 promovida por don Moisés López Gómez contra acuerdos municipales sobre aplicación del arbitrio sobre solares sin edificar, pleito al que ha correspondído el número 175 de 1964.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de mayo de 1964.—El Secretario, *M.ª del P. Heredero*.

SUBASTAS

1464

Ayuntamiento de Chañe

Subasta de obras

A los veinte días hábiles siguientes de aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y hora de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, con las formalidades establecidas en las artículos 33 y 34 del vigente Reglamente de Contratación de las Corporaciones Locales, la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de una Escuela Unitaria y vivienda para el Sr. Maestro, en esta localidad, con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas redactadas al efecto y que se encuentran de manífiesto en la Secretaría Municipal.

El tipo de licitación es el de 237.683,92 pesetas y las proposiciones pneden girar a la baja y al alza, reservándose el Ayuntamiento la facultad de adjudicación, cuando no existan proposiciones a la baja y considere que las presentadas al alza lo son en proporciones excesivas, estimación ésta que queda al libre juicio de la Corporación Municipal.

Las proposiciones serán presentadas, ajustadas al modelo que al final se inserta, en la Secretaría Municipal, todos los días laborables, de diez a una, a partir del de la publicación de este anuncio, hasta el anterior señala-

do para la subasta, en pliego cerrado, reintegrado con póliza de seis pesetas y sello de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de Administración Local, por valor de diez pesetas, los que serán facilitados en dicha Secretaría.

Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar en Arcas municipales el 3 por 100 del tipo de tasación, que asciende a la cantidad de 7.110,50 pesetas, en concepto de fianza provisional, que será elevada a definitiva por quien resulte adjudicatario para responder del cumplimiento del contrato.

A la proposición y en pliego aparte, todo proponente acompañará la siguiente documentación: resguardo provisional de consigna; carnet de Empresa con responsabilidad; justificante de hallarse al corriente en el pago de la contribución industrial (Licencia Fiscal); Documento Nacional de Identidad y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades de las determinadas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El plazo de ejecución de estas obras será de seis meses, contados a partir de la fecha de notificación al adjudicatario, de adjudicación definitiva, y han de comenzarse las obras forzosamente, dentro de la segunda quincena del mes de julio del año actual.

Para la financiación de estas obras existe crédito suficiente en el presupuesto extraordinario formado al efecto, y el pago, previas las formalidades contables, se llevará a efecto por este Ayuntamiento mediante la presentación por el adjudicatario de la correspondiente certificación de obra ejecutada, expedida por el señor Arquitecto Director de la misma.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de reintegro del expediente, los de formación del contrato, impuesto de Derechos Reales, anuncios de subasta y todos aquellos que guarden relación directa con la subasta.

Si quedara desierta esta primera subasta por falta de licitación, se celebrará la segunda a los ocho días siguientes hábiles del de la primera, a la misma hora y bajo el mismo tipo de licitación y condiciones.

Chañe, 19 de mayo de 1964.—El Alcalde, *Florencio Muñoz.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., de profesión ..., vecino de ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de esta provincia núm. ..., del día ... de ..., y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de construcción de nueva planta de una Escuela unitaria y vivienda para el señor Maestro, en la localidad de Chañe, con estricta sujeción al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de ... (en letra), o bien a ofrecer la baja de ... pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

CONCURSOS

1488

Ayuntamiento de Mozoncillo

CONCURSO

Queda anulado y sin efecto el anuncio de convocatoria para la provisión de una plaza de Sereno de este Ayuntamiento, cuya convocatoria fue anunciada en el Boletin Oficial de esta provincia número 46, de fecha 15 de abril de 1964.

Mozoncillo a 20 de mayo de 1964. El Alcalde, *Mateo Conde.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1479

SEBÚLCOR

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anejos, formado para atender el pago de las obras de pavimentación de las vías públicas de esta localidad, en su segunda fase, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Sebúlcor, 13 de mayo de 1964.—El Alcalde, Julián Díez de Miguel.

1480

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUÉLLAR

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado provisionalmente por esta Corporación Municipal, en sesión de Pleno del día 20 de los corrientes, el expediente de modificaciones de crédito número uno al presupuesto extraordinario para la reparación de la Plaza Mayor de la villa, que se tramita en esta Entidad, por el presente anuncio se hace público que se encuentra expuesto en estas oficinas, por un plazo de quince días hábiles, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes y sean legalmente admisibles.

Cuéllar, 21 de mayo de 1964.—El Alcalde, S. Molinero.

1480

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local y habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto extraordinario para la instalación de un teléfono público en cada uno de los barrios de Escarabajosa y Torregutiérrez, de Cuéllar, por el presente anuncio se hace público que dicho presupuesto extraordinario, con sus anejos, se encuentran expuestos al público, durante quince días hábiles, en cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones por los interesados y causas legalmente determinadas.

Cuéllar, 21 de mayo de 1964.—El Alcalde, S. Molinero.

1481

CABEZUELA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de las obras de pavimentación de varias calles de esta villa, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Cabezuela, 20 de mayo de 1964.—El Alcalde, Faustino Gómez.

1482

CUBILLO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1963, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante los cuales y ocho más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cubillo, 20 de mayo de 1964.—El Alcalde, Luis Borreguero.

1483

ARAHUETES

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1963, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante los cuales y ocho más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Arahuetes, 20 de mayo de 1964.—El Alcalde acctal., Francisco González.

1484

SANTIUSTE DE PEDRAZA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1963, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días hábiles, durante los cuales y ocho más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que se estimen pertinentes.

Santiuste de Pedraza, 20 de mayo de 1964.—El Alcalde, Santiago Pascual.

1485

ARCONES

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit de la liquidación del ejercicio de 1963, para atender al pago de los mayores gastos calculados en el presupuesto extraordinario formado sobre construcción de dos lavaderos, casa para teléfonos, reforma en la vivienda del Secretario, construcción de un molino para piensos y adquisición de un aparato televisor, por el presente se hace saber que dicho expediente se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Arcones, 20 de mayo de 1964.—El Alcalde, P. A., Casimiro del Amo.

1486

HOYUELOS

ANUNCIO

Recibida de la Excma. Diputación Provincial la lista-padrón de cebadores de cerdos que ha de servir de base para la exacción de dicho arbitrio en el año de 1963, la misma se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, al objeto de ser examinada por los interesados y presentar las oportunas reclamaciones.

Hoyuelos, 21 de mayo de 1964.—El Alcalde, Mauricio Rodríguez.

1487

AGUILAFUENTE

Recibido de la Excma. Diputación Provincial el padrón que ha de servir de base para la exacción del arbitrio provincial sobre cebadores de cerdos, correspondiente al año 1963, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Aguilafuente, 20 de mayo de 1964. El Alcalde, Tomás Martín Torrego.

1489

VEGAS DE MATUTE

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al año de 1963, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Vegas de Matute, 20 de mayo de 1964.—El Alcalde.

1500

LASTRAS DEL POZO

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Lastras del Pozo, 21 de mayo de 1964.—El Alcalde, Julián Llorente.

1501

ABADES

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Abades, 22 de mayo de 1964.—El Alcalde, acctal., Victorino Olalla.

1502

CABAÑAS DE POLENDOS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1963, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante los cuales y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cabañas de Polendos, 22 de mayo de 1964.—El Alcalde, Tiburcio Martín Alonso.

1503

NAVA DE LA ASUNCIÓN

ANUNCIO

Don Pedro Martín Herranz, Presidente del Ayuntamiento de Nava de la Asunción.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de administración del patrimonio y la cuenta general del Presupuesto ordinario con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Nava de la Asunción, 23 de mayo de 1964.—El Presidente de la Corporación, Pedro Martín.

IMPRENTA PROVINCIAL